

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: EUR 68/002/2003/s (Público)
Servicio de Noticias 120/03
15 de mayo de 2003

Eslovenia: Es preciso investigar adecuadamente las denuncias de malos tratos

Amnistía Internacional ha pedido hoy, 15 de mayo de 2003, a las autoridades eslovenas que apliquen de inmediato las recomendaciones del Comité de la ONU contra la Tortura, que se publicaron ayer. En particular, la organización insiste en la necesidad de realizar investigaciones efectivas, imparciales y completas sobre las denuncias de malos tratos infligidos por la policía y por agentes no estatales, denuncias que llegan a menudo a oídos de Amnistía Internacional.

El Comité contra la Tortura ha expresado preocupación por la ausencia de un sistema independiente de investigación de las denuncias e informes de malos tratos y por el hecho de que la policía continúe, al parecer, haciendo uso excesivo de la fuerza, en particular contra minorías étnicas.

Antes de que el Comité examinara el segundo informe periódico de Eslovenia, Amnistía Internacional le presentó un escrito en el que exponía sus motivos de preocupación, en especial el hecho de que las autoridades no investigaran debidamente las denuncias de malos tratos a manos de la policía y de agentes no estatales. Con respecto a estos últimos, la organización observaba que las autoridades no se ocupaban con la diligencia debida de las agresiones a miembros de minorías étnicas y raciales.

En su escrito, publicado hoy, Amnistía Internacional destaca una serie de casos graves sobre los que se ha llamado la atención de la organización y que ilustran su preocupación. Uno de ellos es el de un hombre de 36 años muerto en Lubiana durante un registro domiciliario tras haber sido maltratado, al parecer, por agentes especiales de policía que no le permitieron acceder a tiempo a material médico vital. Han transcurrido más de tres años desde entonces y aún no se ha iniciado una investigación exhaustiva e imparcial de este suceso.

En otro caso, ocurrido en Sentjur-pri-Celju en noviembre de 2002, un agente de policía tiró a patadas al suelo, según informes, a un joven de 23 años y saltó sobre su espalda con tal fuerza que le rompió una clavícula. De acuerdo con los informes, la novia del joven, de 19 años, también fue golpeada, después de lo cual la insultaron y amenazaron con llevarla a la comisaría.

El Comité contra la Tortura ha recomendado a Eslovenia que establezca un sistema efectivo, fiable e independiente de atención de denuncias para llevar a cabo con prontitud investigaciones imparciales sobre los casos de presuntos malos tratos o tortura a manos de agentes de policía o de otros funcionarios públicos y para castigar a los responsables.

Asimismo, el Comité ha formulado a Eslovenia la recomendación de introducir una definición de la tortura que abarque todos los aspectos de esta violación de derechos humanos recogidos en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, lo cual está pendiente desde mayo de 2000, cuando el Comité examinó el informe inicial de Eslovenia. También ha pedido al gobierno que revoque la prescripción de la tortura que se aplica en la actualidad y que aumente

los periodos de limitación en el caso de otros tipos de maltrato.

Por otro lado, se ha pedido igualmente al gobierno que proporcione estadísticas actualizadas sobre los casos de malos tratos, información que Amnistía Internacional también ha solicitado reiteradamente a las autoridades.

Información general

Los días 5 y 6 de mayo, el Comité contra la Tortura examinó el segundo informe periódico del gobierno esloveno sobre las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos proclamados en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Durante el examen, el Comité acogió con satisfacción el tono autocrítico del informe. Este contenía muchas de las conclusiones del Defensor del Pueblo, que ha expresado también su preocupación por las denuncias de malos tratos y por el hecho de que las autoridades no pongan a los responsables a disposición judicial.

En su escrito al Comité, Amnistía Internacional expresaba también preocupación por el actual mecanismo de atención de denuncias contra la policía por conducta indebida. Con este sistema, las denuncias son evaluadas por un equipo especial en el que el jefe de la administración policial, en la que ha tenido lugar la presunta conducta indebida, desempeña un papel decisivo a la hora de decidir si se substancia la denuncia. Amnistía Internacional ha instado a las autoridades eslovenas a que establezcan un organismo permanente y realmente independiente, con atribuciones para investigar de inmediato las denuncias graves.

Amnistía Internacional continua preocupada por las disposiciones del proyecto de reforma de la Ley de Policía que está considerando actualmente el Parlamento, pues piensa que no son adecuadas para garantizar la realización de investigaciones independientes e imparciales sobre las denuncias de conducta indebida grave.

Encontrarán el texto completo del escrito presentado por Amnistía Internacional al Comité contra la Tortura en *Republic of Slovenia before the UN Committee against Torture* (índice AI: EUR 68/001/2003).

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.